oficio

Alzado de mrs para el año de mil y seiscientos y se
sentaytres

25

Entro el S.r Don Ju.o Roso de Mar R.o

La ciud.d acordo que respecto de lo acertado
que a sido el govierno del señor corregidor por
su desbelo y ayudado que a logrado a bien
do conservado a esta ciudad y sus vezinos
en toda paz y quietud administrando la
justicia con singulares acientos a que esta ciud.d
debe estar perpetuamente reconocida y sien
dolan de su obligacion el agradezimiento acor
do que los S.res Don Melchor de Ortega y Don
Fran.co de Vera y Tejuelo son cavalleros de la orden
de Santiago regidores escrivano su mag.d señor pre
sidente de Castilla y señores de la Camara
quando no es la persona del S.r Don Carlos Ramirez
de Toledo la m.d que su magestad fuere servido de
hacerle y que para esta ciud.d sera de muy particular
estimacion verle en tanta de tantos pues
como merece

Don Melchor de Ortega
Rompero y Segovia

Ante mi
Antonio Alvarez